SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO IGSNS
Del 01 de Noviembre de 2021 al 31 de Agosto de 2022
CAI 00023

GUATEMALA, 11 de Noviembre de 2022

Guatemala, 11 de Noviembre de 2022

Coordinador:
M. Sc. Héctor Ernesto Orellana García
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-023-2022, emitido con fecha 29-08-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Vilma Leticia Mota Molina
Supervisor

F. _____
Jessica Yessenia Mendez Cruz
Auditor

Licda. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

F. _____
Anya Ethelvina Vasquez Rodriguez De Ceron
Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4
4. OBJETIVOS 5
4.1 GENERAL 5
4.2 ESPECÍFICOS 5
5. ALCANCE 5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 6
6. ESTRATEGIAS 6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 7
ANEXO 7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

1.2 VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 023-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, estén respaldados con la documentación de respaldo suficiente y competente.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y manuales institucionales aplicables a los procesos de Contabilidad.
- Verificar que los expedientes de CUR, seleccionados como muestra se encuentren debidamente conformados según lo requerido en la normativa.
- Evaluar el control interno implementado en la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, en la conformación de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Se evaluará que los Comprobantes Únicos de Registro - CUR- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad cuenten con la documentación de respaldo suficiente y competente, conforme a la muestra seleccionada, durante el período del 01 de noviembre del 2021 al 31 de agosto del 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el control en los Comprobantes Únicos de Registro CUR y su documentación de soporte.	138	NO		30

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existen limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Verificar el control interno implementado para el registro, control y aprobación de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.
- Seleccionar con base a muestra, por medio de reporte generado del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, los CUR pagados del programa 69, de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, correspondientes al período a auditar.
- Mantener línea de comunicación constante y efectiva con el personal a cargo de generar CUR en la Dirección Administrativa y Financiera de la IGSNS.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la verificación realizada a la documentación requerida con base a la muestra seleccionada y a los registros y controles implementados en la Dirección Administrativa y Financiera de la IGSNS, correspondiente a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), durante el período del 01 de noviembre 2021 al 31 de agosto 2022, se concluye que se cumple con la documentación de respaldo correspondiente, por lo que no se determinaron situaciones materiales o monetarias que señalar en el área sujeta a revisión, a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera.

Se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normativas legales aplicables, normas del código de ética institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría, no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

Se verificó que las personas que intervienen en el proceso de la emisión y aprobación de los Comprobantes Únicos de Registro de la IGSNS, actuaron con base a lo establecido en el Código de Ética de la institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Vilma Leticia Mota Molina
Supervisor

F. _____
Jessica Yessenia Mendez Cruz
Auditor

Licda. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

F. _____
Anya Ethelvina Vasquez Rodriguez De Ceron
Coordinador

ANEXO

No se adjuntan anexos.